

ESTUDIO DE LAS CONDICIONES CARCELARIAS EN CHILE

INFORMES DE LAS UNIDADES PENITENCIARIAS OBSERVADAS

INFORME CCP COLLIPULLI

REGIÓN DE LA ARAUCANÍA



Índice

1.	Ficha Técnica	2
2.	Población y capacidad	3
3.	Personal	4
4.	Infraestructura y equipamiento	5
5.	Alimentación	10
6.	Seguridad	11
7.	Régimen interno	12
8.	Disciplina y sanciones	13
9.	Relación con el mundo exterior	14
10.	Derecho a la vida	17
11.	Derecho a la integridad personal	17
12.	Derecho a la salud	18
13.	Derecho a petición y reclamos	20
14.	Programas de reinserción	21
15.	Recomendaciones	24

1. Ficha Técnica

Tabla N° 1 Individualización del recinto penitenciario			
Nombre del recinto	Centro de Cumplimiento Penitenciario (CCP) de Collipulli		
Sistema de administración	Público		
Comuna, región	Collipulli, Región de La Araucanía		
Año de inauguración	1962		
Seguridad	Media		
Transporte de acceso a Unidad Penal	Público		
Fecha de observación	Martes 29 de noviembre de 2016		
Hora inicio observación	10:45	Hora término observación	13:30

El CDP de Collipulli se localiza en la ciudad del mismo nombre, de la Provincia de Malleco, Región de La Araucanía. Se ubica a un poco más de una hora de la capital de la región, Temuco. Existe locomoción pública para llegar a la Unidad Penal, el que está a pocas cuadras de la Plaza de Armas de la ciudad y del Hospital público.

Originalmente era un CDP, luego estuvo en remodelación desde el 2001 al 2014 y el año 2014 comienza nuevamente a operar como CCP.

1.1 Descripción de la observación

La observación al CCP Collipulli comienza con la entrevista al jefe subrogante de la Unidad Penal y se desarrolla sin inconvenientes.

Tabla N° 2 Sectores observados		
Oficina autoridad penal		✓
Celdas de aislamiento	No posee	
Celdas (módulos/sectores observados)	Condenados	✓
Secciones de lactancia y guardería infantil	No posee	
Prevención de riesgos (módulos/sectores observados)	Celda condenados Pasillo enfermería Planta baja	✓
Servicios sanitarios/baño (módulos/sectores observados)	Celda condenados Comunes condenados Comunes enfermería Comunes visitas	
Patios (módulos/sectores observados)		✓

Cocina y comedores (módulos/sectores observados)	Cocina nivel central para población penal Cocina módulo mapuche	✓
Economato	No posee	
Enfermería		✓
Escuela	No posee	
Taller y área de trabajo		✓
Dependencias para visitas familiares		✓
Dependencias para visita íntima	No posee	
Oficina encargado/a Área Técnica		✓

2. Población y capacidad

El recinto es un Centro de Cumplimiento Penitenciario (CCP), que recibe a hombres principalmente internos condenados de compromiso delictual bajo, y en ocasiones de compromiso medio. Al momento de la observación, de acuerdo con la información recogida, el penal proyecta su capacidad en torno a las 60-80 personas y en sus instalaciones habitan efectivamente 22 personas, sin contabilizar aquellas que están con beneficios de salida (seis).

El CCP cuenta con una celda para internos en tránsito en el sector de arrestos nocturnos y medios libres (salidas diarias y de fin de semana). No existen dependencias para internos con medidas de protección. Tampoco existe módulo juvenil o para imputados, pues no reciben este tipo de población penal.

Respecto de la segregación de los internos, se señala que, debido a las limitaciones físicas del recinto —cuentan con un solo pabellón, un solo patio y un comedor—, los internos se clasifican únicamente de acuerdo a las siguientes categorías: a) población común, b) población con beneficios y arrestos nocturnos, y c) comuneros mapuche.

Al ingresar la persona a cumplir su condena a la Unidad Penal, se le clasifica según la conducta con la que llega. Esta clasificación la efectúa un funcionario que se encuentra en la oficina de estadísticas. La conducta con la que llega el interno puede mejorarla a lo largo de su estadía en la Unidad.

Se menciona que la mayoría de los privados de libertad, proviene de la VIII o IX Región del país, donde Los Ángeles y Concepción serían las ciudades de procedencia más lejanas.

2.1 Total población penal

El total de la población penal presente en la Unidad, a diciembre de 2016 es de 27 internos, para una capacidad del recinto de 74 personas. Por lo tanto, la tasa de ocupación es de 36,48 %.

Hombres

Tabla N° 3 Cantidad de plazas Disponibles	
Total	74

Tabla N° 4 Población total a diciembre 2016	
Condenados	23
Imputados	0
Apremios	4
Total	27

Fuente: Estadísticas de Gendarmería de Chile

2.2 Grupos en situación de vulnerabilidad

Sobre el estado de los grupos en situación de vulnerabilidad, solo se señala la existencia de un módulo de comuneros mapuche, el que se informa que cuenta con un residente. Durante la observación, se está confeccionando artesanías de cuero. Se indica que nunca se les ha negado el uso de alguna prenda de vestir y que ello se ha respetado. Sobre el uso del pelo largo de parte de la población mapuche se indica que no se les pide cortar, pues es parte de su cultura. Se informa que tampoco toman medidas administrativas para que el resto de la población penal los acepte, pues se integran bien, según el entrevistado.

La Unidad Penal no registra personas portadoras de VIH, ni de diversidad sexual; tampoco se contabilizan migrantes extranjeros ni población de la tercera edad.

Desde la información estadística recibida de Gendarmería de Chile a nivel central la cantidad de personas pertenecientes a pueblos indígenas a diciembre de 2016 es de 6 hombres. Respecto de la población migrante se indica que es cero.

3. Personal

La tasa de internos por personal uniformado es de 0,5 internos por cada uniformado/a. Respecto al personal civil, existen 1 por cada 5,4 internos.

Tabla N° 5 Personal uniformado	
Oficiales y Suboficiales	54

Tabla N° 6 Personal civil			
Profesor/a de Educación Física	1	Personal Administrativo	2
Psicólogo/a	2	Total	5

Fuente: Estadísticas de Gendarmería de Chile

Según un documento enviado desde el CCP Collipulli a la Dirección Regional, en octubre del 2016, se registran 62 funcionarios/as en el recinto penal observado, mientras que para la misma fecha hay 27 personas reclusas en la Unidad Penal, incluyendo aquellas con reclusión nocturna.

Se informa que se cuenta con una psicóloga que asiste a la Unidad una vez por semana, los días lunes de 08:30 a 17:18 horas. Existe una asistente social que concurre al penal una vez por semana (solo los días viernes durante todo el día), lo hace en calidad de cometido funcionario, por lo que no trabaja de forma estable en la Unidad.

No hay profesores para hacer clases. El único profesor es del taller de deporte, que asiste tres días a la semana, cuyo contrato es a honorarios.

Hay un pastor evangélico que asiste una vez por semana.

Desde el Área Técnica se indica que desde la Dirección Regional de Temuco, asistieron a la Unidad para capacitar a los funcionarios/as sobre derechos humanos. Estas capacitaciones no son certificadas.

4. Infraestructura y equipamiento

En el CCP Collipulli existe una lavandería para la población penal y otra para la población que ejecuta labores en la cocina, pero solo esta última equipada. Hay un comedor, dos salas para clases; tienen una capilla ecuménica para culto religioso evangélico y católico. También dispone de una enfermería.

En la Unidad no existe una biblioteca, ni gimnasio techado. Se refiere que no hay celdas de castigo y/o aislamiento.

Existe un solo módulo para condenados (un pabellón), en el que se distribuye la población según si forman parte de la población con beneficios de salida al medio libre o poseen arresto nocturno, son comuneros mapuche o forman parte de la población común.

En todo el segundo piso de la Unidad se encuentran los dormitorios de los internos. Se accede a ese sector a través de una escalera de concreto; ya en la planta superior se observa un pasillo central desde donde se distribuyen las celdas, separadas en tres grupos. En la zona media del corredor, al costado derecho, están las habitaciones destinadas a la población penal con medidas alternativas y salida al medio libre, las que suman un total de cinco; en el costado izquierdo, en tanto, se ubican baños colectivos y un sector de duchas para toda la población penal. A un lado del pasillo se encuentra el módulo de comuneros, que consta de ocho dormitorios, pero solo uno está ocupado. Finalmente, al otro lado del corredor, se advierte un sector con 15 celdas destinadas a internos condenados; cada una de ellas —las que están ocupadas— posee el nombre de la persona que la habita, además de su respectiva fotografía (rostro). Asimismo, avanzando hacia la zona media del pasillo, se visualiza un documento (papel) que detalla las celdas ocupadas y los internos que residen en esa zona.

Las escaleras, el pasamanos y la estructura del segundo piso son de material de concreto, mientras que las celdas tienen puertas de acero y una pequeña ventana con barrotes que se conecta con el pasillo; además se advierte una ventana interior que da hacia el patio. En cada celda reside uno o dos internos pero, durante la observación, no todas las celdas están ocupadas. Asimismo, cabe destacar que cada celda tiene su propio baño.

En el sector del medio del pasillo se encuentran dos sectores con duchas. Y en el lugar dispuesto para los comuneros mapuche, al fondo, se ubica una cocina que cuenta con un balón de gas, agua potable y diversos elementos de cocina.

4.1 Módulos, torres o crucetas y dormitorios o celdas

Según lo declarado por el personal de Gendarmería, se contabilizan 20 celdas habitadas de un total de 28 disponibles. Las celdas más ocupadas son las de condenados, en menor cantidad las de comuneros mapuche, y de medidas alternativas y salida al medio libre.

Las celdas tienen una dimensión de 3 por 2,5 metros; al momento de la observación, en casi todas ellas se encuentra durmiendo un interno, pero pueden albergar hasta dos personas. Las celdas no tienen cielos falsos ni celosías o persianas de metal; se advierten ventanas con marcos de fierro que se pueden abrir y cerrar —con vidrios— y no hay latones ni plásticos que las cubran. Hay una adecuada circulación de aire fresco; no se observan mecanismos de calefacción y la luz natural, en tanto, es suficiente. En el interior se aprecian muebles, ropa colgada y enseres personales, disponen además de un casillero ubicado afuera de la celda a un costado de la puerta de acceso. El catre es de metal —está en buen estado—, cuenta con colchones ignífugos, disponibilidad de frazadas y sábanas.

La luz eléctrica está disponible las 24 horas del día, sin embargo, en las celdas no hay ampolletas, lo que obliga a los internos a usar lámparas, conectadas a los enchufes, para poder iluminar sus dormitorios. Asimismo, no se visualizan conexiones eléctricas peligrosas. Los residentes cuentan con televisión por cable —el sistema está instalado en las celdas— y, según lo declarado por algunos internos, este servicio lo pueden ocupar las 24 horas del día. Cabe señalar que todas las celdas observadas tienen televisores.

Por otra parte, no se observan artefactos como cocinillas, micrones, hervidores y lavadoras. La limpieza de las celdas es adecuada y disponen de bolsas para verter desechos. No se detectan plagas de ningún tipo. Cada celda cuenta con un inodoro y su respectivo lavatorio, además se visualizan elementos de aseo personal. Las actividades de lavado de ropa se realizan en la lavandería que está ubicada en el primer piso.

Hay luz eléctrica en el pasillo central donde se ubican las celdas; el corredor disfruta de abundante luz natural y no se observan barandales. Respecto al vertimiento de desechos, se advierte un basurero industrial localizado a un costado del sector de duchas colectivas, que permite a los internos botar desperdicios. Asimismo, en el sector no se visualizan cámaras de seguridad y, en general, la higiene es satisfactoria (hay elementos de limpieza en la zona).

4.2 Baños

Las personas privadas de libertad en el CCP disponen de agua potable y acceso a servicios higiénicos las 24 horas al día.

En cada celda individual hay servicios higiénicos que los internos pueden ocupar durante el encierro. El inodoro se ubica en la parte trasera de la celda con una separación pequeña de menos de un metro de muro. En general, muestran una condición satisfactoria —funcionan de manera adecuada

los sistemas de descarga— y no se detectan filtraciones. No hay duchas al interior de las celdas, ya que estas se ubican en otro sector. El dormitorio también dispone de un lavatorio en buen estado y agua potable fría (no hay agua caliente). No se visualiza papel higiénico, pero sí jabón. La limpieza, según se informa, se realiza diariamente, aunque no se advierten basureros, solo los que están disponibles en el pasillo o corredor principal. La ventilación de la zona es adecuada —no se perciben malos olores— y no hay marcas visibles de humedad, quizás debido a la correcta aireación que proporciona la ventana que tiene cada celda.

Existen dos sectores con duchas ubicados al centro del pasillo de distribución que comunica a las celdas, en los que además se observan lavaderos. Cada sector cuenta con ocho duchas disponibles para los internos. Cuatro regaderas presentan un equipamiento completo, es decir, cuentan con el difusor de ducha, mientras que las demás solo exhiben el tubo. Cabe señalar que, al momento de la observación, algunas de las duchas no funcionan. Por otra parte, una vez que los internos son encerrados, tienen alrededor de una hora para circular por los pasillos, lapso en el cual pueden hacer uso de las duchas. Asimismo, no se observan elementos de aseo. Se detecta humedad en las paredes y techo, además de filtraciones, a pesar de la adecuada ventilación que proporciona una ventana. También se repara en la presencia de un lavadero que los internos utilizan para lavar vajilla o para el aseo personal.

Respecto del segundo sector de duchas y lavadero, las condiciones de estructura son similares al anterior. Sin embargo, un aspecto que llama la atención es el intenso olor a orina.

Durante el desencierro, los condenados pueden usar el sector de servicios higiénicos ubicado a un costado del pasillo en el primer piso, el mismo corredor que comunica con la cocina/comedor y el patio lateral. Lo conforman tres sectores: el primero corresponde a un baño con lavatorios; el segundo a un sector de duchas y el último a un sector de lavadero de ropas.

El primer sector —o baño colectivo— contiene cinco excusados con puertas independientes, que funcionan de manera adecuada y no presentan filtraciones. Además, se observan lavamanos o lavatorios colectivos con cuatro llaves en buenas condiciones, pero sin agua potable. La luz natural proviene de una ventana grande. Por su parte, la pintura del techo está descascarada por la humedad que es manifiesta en la zona.

El segundo sector —el de duchas—, lo componen tres regaderas, un inodoro y un lavamanos con cinco llaves. Cada ducha está separada por un muro de concreto; no se observan cortinas de baño, por lo que no hay privacidad. Asimismo, las paredes —las cerámicas no están completas— presentan restos de humedad, al igual que el techo y otras zonas. No se visualiza papel higiénico, ni jabón. La ventilación es proporcionada por la ventana y la puerta lateral. No se detectan malos olores y se informa que la limpieza del lugar es diaria.

El tercer sector consta de diez lavaderos que los internos ocupan para lavar ropa. Son todos de concreto y cuentan con agua fría. La pintura de los mismos está descascarada, lo que revela un deterioro progresivo de los artefactos. Se advierte que la ventilación es adecuada, al igual que el ingreso de luz natural.

4.3 Cocina y comedores

En el CCP hay una cocina y un comedor para internos, ubicada en un área central.

En la **cocina central** hay dos internos que trabajan en la preparación de alimentos: un encargado o jefe de cocina y un ayudante. Con relación a la higiene de este sector, al momento de la observación se puede observar que el personal a cargo viste ropa blanca, básicamente un traje blanco, pecheras y gorros para cubrirse el cabello, pero no usa guantes, ni mascarillas. El ambiente no tiene una adecuada ventilación y tampoco se detecta un sistema de extracción de aire. La iluminación es apropiada y se obtiene gracias a las ventanas del lugar. Asimismo, no se advierten conexiones eléctricas defectuosas.

El área que abarca la cocina es de 4 por 3 metros aproximados y el comedor tiene una dimensión de 13 por 8 metros. Esta zona cuenta con lavavajillas, cocina y horno industrial sin campana, un sistema de refrigeración para los alimentos, mesones —todos de acero inoxidable— y hay un calefón que permite disponer de agua caliente. Además, se repara en un horno microondas y suficientes utensilios de cocina para la preparación de alimentos, que son guardados en estantes de acero. También se aprecia un sitio especial destinado a guardar la ropa que usan los cocineros. Por otra parte, se contabilizan suficientes bandejas en caso de requerir su uso.

La cocina contempla un sector destinado a la eliminación de desechos. El acceso y salida de la basura se concreta a través del mismo corredor que permite el ingreso a esta dependencia. Cabe señalar, que no se visualizan personas fumando ni mascotas dentro del recinto.

Respecto de la zona del **comedor** se percibe suficiente circulación de aire fresco y la iluminación natural es apropiada debido a las ventanas disponibles. En la parte posterior del comedor hay un televisor; asimismo, no se observan instalaciones eléctricas defectuosas. Se contabilizan suficientes mesas y sillas; además, a un costado del comedor hay una mesa de ping-pong. Al momento de la observación, algunos internos juegan cartas en este sector, el que es utilizado durante todo el día.

Al lado de esta dependencia hay un cuarto que se emplea como bodega de almacenamiento de alimentos. Cuenta con un refrigerador, congelador, cámara de frío y un estante para alimentos no perecibles; también se advierten estantes pegados a la pared y otros móviles de metal. Entre los alimentos almacenados se observan cajas de té, sopas, jurel en conserva, fideos, arroz, azúcar, harina, chocolate, mantequilla, crema líquida, huevos y yogures. El lugar posee ventanas laterales que permiten la circulación del aire. Por su parte, el mobiliario y los sistemas de refrigeración se aprecian en correcto estado (son relativamente nuevos). No se visualiza algún tipo de indicador que especifique las desratizaciones o desinfecciones realizadas, sin embargo, el gendarme a cargo señala que estas acciones son frecuentes, pero que esa información la conoce en detalle el encargado de enfermería.

Posteriormente se pudo recabar la información respecto de las fumigaciones. Según lo manifestado, cada dos meses se realiza un proceso de desratización y cada tres meses se fumiga el penal. Además, se subraya que hay una preocupación por la limpieza y que para ello hay mozos que, de manera constante, realizan el aseo del sector. Se agrega que se aplica un calendario preventivo de al menos tres fumigaciones anuales por recinto, y que si en el transcurso de este tiempo detectan un

requerimiento adicional, se informa a la Dirección Regional y desde allí se contacta una empresa externa para que efectúe el servicio.

En el módulo de comuneros se repara en una cocina más rústica comparada con la central. Este espacio se origina a partir de la unión de dos celdas, por lo cual tiene una dimensión aproximada de 2 por 3,5 metros. Dispone de una cocina doméstica de cuatro platos, un lavaplatos, una mesa y una silla. En el lugar hay una buena circulación del aire. La persona que en ese instante está en la dependencia, señala que va a retirar su comida al primer piso y luego la traslada a esta cocina que es donde generalmente ingiere los alimentos. No se observan desperfectos en las instalaciones eléctricas. El sector posee luz natural, que llega a través de las ventanas del lugar, pero no hay luz artificial. De acuerdo con lo señalado por el gendarme a cargo, tanto en este espacio como en las celdas, los internos pueden disponer de una lámpara y conectarla a los enchufes, lo que les permite contar con dicho servicio. Además se advierte una mesa, sillas, hervidor, un estante para guardar alimentos y un basurero. No hay refrigerador ni horno microondas. Tampoco se detectan vías de acceso y salida de basura en forma independiente.

4.4 Patios y áreas de ejercicios

En el CCP hay un patio y multicancha, pero el lugar no posee asientos ni galerías. No se perciben áreas inundadas y el drenaje tiene un nivel adecuado. Hay basureros industriales al ingreso. Los internos cogen sillas del comedor y las trasladan al patio para sentarse. El tamaño del patio es de unos 30 por 50 metros y su capacidad es de alrededor de 70 personas. En el momento de la observación, hay diez internos que conversan en dos grupos, realizando algunos trabajos de artesanía. Este espacio se usa diariamente mientras los internos están desencerrados, desde las 08:30 hasta las 17:00 horas.

Esta zona tiene piso de cemento y no cuenta con techumbre, lo que impide que los internos permanezcan en el lugar en caso de mucho calor o lluvia. Se aprecian arcos de fútbol, pero no hay mesa de ping-pong (solo se contabiliza aquella que está en el comedor). Según uno de los gendarmes, estas instalaciones son usadas para diversas actividades como la práctica del fútbol, realización de trabajos artesanales (en un lugar contiguo se localiza un taller artesanal) y como espacio destinado al descanso de los internos. Tal como se señaló, no hay horarios determinados para el uso de estas dependencias.

El patio y área de ejercicios cuentan con un cierre perimetral cuya estructura está compuesta de fierro con malla y alambre de púas en las zonas altas (concertina); en un extremo de la zona alta se divisa una caseta de vigilancia. Durante la observación, se aprecia ropa tendida en uno de los cercos. Asimismo, este espacio dispone de una red húmeda, pero no se divisa red seca. Tampoco se advierten extintores en este sector, pero sí algunos que están en el pasillo que permite acceder al patio.

También existe un área reservada al culto religioso que tiene una dimensión de 6 por 4 metros — con una capacidad para unas 20 personas— y se ubica en una sala cerrada a un costado del área de visitas. No se advierten detalles en cuanto a su funcionamiento. Los internos pueden hacer uso de este espacio todos los días. El lugar está techado y consta de paredes y cielo de concreto; en su

interior hay ocho bancas, además de un altar que exhibe una cruz e instrumentos. La luz natural es adecuada y hay circulación de aire por medio de ventanas laterales —con sus respectivos vidrios en buen estado—, las que se pueden abrir.

4.5 Dependencias para las visitas

El CCP cuenta con dos salas habilitadas para las visitas: una de recepción (1,8 por 2 metros) y otra donde se desarrolla la visita (4 por 3 metros). También hay que agregar la dependencia que se usa para llevar a cabo el procedimiento de revisión, que tiene un tamaño de 1,8 por 1,8 metros.

Respecto de la sala grande destinada al desarrollo de las visitas, dispone de mesas y sillas suficientes para la población del recinto; aunque no se visualizan basureros, la limpieza es adecuada. Asimismo, se observan carteles que detallan los elementos prohibidos de ingresar al recinto.

Cabe mencionar que la Unidad Penal cuenta con un baño para las visitas, el cual comparten con el personal de Gendarmería, de forma que puede utilizarse las 24 horas del día. Consta de un inodoro y lavatorio en buenas condiciones (no presentan filtraciones de agua); posee agua potable fría, pero no caliente. El baño es aseado regularmente, contiene elementos de limpieza en su interior y no se detectan malos olores. Al momento de la observación, no se visualiza papel higiénico, pero sí jabón, toalla y un basurero. Son patentes las marcas de humedad en el piso. El espacio, por otra parte, no tiene una adecuada ventilación, debido a que no hay ventanas; el aire fresco solo ingresa por la puerta; solo se dispone de luz artificial.

4.6 Dependencias para visitas íntimas

Se menciona que existe dependencia para visita íntima, sin embargo, no se encuentra habilitada al momento de la observación. Según el testimonio del encargado del módulo de internos, las dependencias se habilitarán en una de las celdas de condenados, para lo cual fusionarán dos celdas. Se menciona que esperan que lleguen los recursos económicos para comprar e instalar el mobiliario propio de una habitación (cama, colchón, veladores y otros).

4.7 Dependencias de tránsito

Como se mencionó en el apartado de descripción de celdas, en la zona media del pasillo del segundo piso se localizan cinco celdas destinadas a la población penal con medidas alternativas y con salida al medio libre. A estas celdas se destinan los internos en tránsito.

4.8 Dependencias de aislamiento o castigo

Este penal no contempla celdas de castigo ni de aislamiento. Según la información recogida, se considera un recinto penitenciario con internos de buena conducta y sin mayores problemas de conflictividad.

5. Alimentación

Se informa por un funcionario que el desayuno se sirve a las 08:30, pero este horario puede variar dependiendo de lo que demoren los internos durante el proceso de desencierro. Esta primera

comida consta de una bebida caliente (té o café) y pan con un acompañamiento. El almuerzo, en tanto, se ofrece a las 12:00 horas y la cena se entrega a las 16:00 horas. A las 19:00 horas se distribuye una colación en cada celda; un gendarme y un mozo que permanece en desencierro son los encargados de realizar esta tarea. Sobre este punto, sin embargo, algunos internos revelan que son ellos mismos quienes retiran esta colación en la cocina junto con la cena y luego la llevan a su celda. De ser así, el tiempo sin recibir alimentos fluctúa entre 13 y 16 horas.

La población penal entrevistada comentó que, en general, la alimentación es satisfactoria. Estos testimonios refuerzan la información que, en términos generales, la alimentación que se entrega en el penal es diversa y en porciones suficientes. Además, se confirman los horarios de alimentación, así como también el tipo de comidas disponibles. Por ejemplo, el día previo a la observación, los internos tomaron al desayuno un café con pan con quesillo a las 09:00 de la mañana; almorzaron a las 12:30 del día carne mechada con papas fritas y cenaron a las 16:00 horas tallarines con vienesa. La última comida de uno de los entrevistados fue a las 18:00 horas y consistió en un pan con café.

La alimentación del penal está planteada de acuerdo a un menú diario en base a gramajes necesarios para una nutrición adecuada. Una gendarme tiene a su cargo el control de este ítem en la Unidad Penal, pero el diseño del mismo corresponde a una nutricionista del nivel regional. Las porciones de comida se dosifican con un cucharón; además del plato principal, hay ensalada, pan y un líquido. Cabe señalar que el almuerzo para internos y gendarmes es el mismo, de acuerdo al testimonio de la encargada de cocina; se dispone de un presupuesto de \$ 2.400 por persona para cubrir los gastos diarios de alimentación.

Las comidas para la población penal y personal de Gendarmería son preparadas por mozos/internos capacitados para esta labor. Según lo observado, cuentan con algunos implementos de salubridad adecuados (delantales y gorros para cubrirse el cabello), pero, al momento de la observación, no utilizan guantes ni mascarillas. Mientras que, como se relató, son servidas por los mozos y retiradas por los internos, luego de lo cual ellos se sientan en el comedor. Las raciones de alimento, en tanto, se distribuyen en platos que suministran los propios internos, sin embargo, a siete de ellos se les sirve en bandeja.

De acuerdo con lo declarado por un/a gendarme, no se contemplan dietas especiales para internos; pero, en caso de que un médico lo determine, se podrían considerar. Uno de los entrevistados, señaló que hay un interno con gastritis que presentó una orden médica que prescribe una dieta especial, pero está a la espera de que la solicitud se concrete.

No hay economato en recinto, por lo cual el mecanismo para adquirir productos alimenticios es a través de encomiendas, lo que no favorece a los internos que provienen de zonas más alejadas. En otros casos, es el propio personal de Gendarmería quien facilita a los internos los alimentos que necesitan.

6. Seguridad

En el complejo penitenciario existe un sistema de control de incendios a cargo de una Brigada Especial Contra Incendios (BECI) capacitada y constituida por funcionarios que, de acuerdo a lo

informado por Gendarmería, dispone de todos los elementos técnicos necesarios para responder en caso de incendio: chaquetas y cascos, equipos de respiración autónoma, focos alógenos, escaleras, mangueras, camilla, extintores portátiles, generador eléctrico, entre otros. Estos implementos se encuentran almacenados en una oficina especialmente destinada a la brigada.

De acuerdo con la información recogida, los internos han sido capacitados para poder reaccionar de manera adecuada frente a un incendio y, además, señalan que han participado en los simulacros preventivos. Existe un protocolo que determina la actuación de BECI, la Guardia Interna y bomberos, contemplando simulacros de incendios o desastres.

En general, se observan señaléticas que detallan las vías de evacuación (por ejemplo, en el módulo de internos, zonas de patio y pasillos). En la zona de patio, específicamente, se contabilizan redes húmedas que se ubican en lugares visibles; las llaves y acoples se encuentran en buen estado y las mangueras están enrolladas dentro de su respectiva vitrina. En la zona de celdas y en el segundo piso no se divisan extintores; solo se advierten en el primer nivel, dispuestos en pasillos, cocina, comedores, entre otros sitios. Estos artefactos no presentan golpes ni muestran signos de corrosión; presentan su carga vigente, están timbrados y con su respectiva fecha de revisión.

Esta Unidad no dispone de sistema de televigilancia y como medios de revisión de visitas solo disponen de paletas detectoras de metales, por lo que no se usan en la Unidad arcos detectores o silla Boss.

Tabla N° 7 Presencia de requerimientos de seguridad		
	Sí	No
Sistema de televigilancia		✓
Detector de metales	✓	
Torres de vigilancia	✓	
Extintores	✓	
Colchones ignífugos	✓	
Red Húmeda	✓	
Red Seca		✓
Red inerte	✓	
Plan de emergencia	✓	

Fuente: Observación a la Unidad Penal

7. Régimen interno

El día en el CCP comienza con el desencierro de los internos a las 08:30 horas. Durante este periodo, los privados de libertad permanecen en el patio o en los talleres, donde algunos realizan artesanías, trabajos en madera o comparten entre ellos. Otros participan del taller de deporte y también reciben a sus visitas. A eso de las 17:00 horas comienza el encierro.

En cuanto a la relación entre internos y gendarmes, el jefe (s) de Unidad menciona que “hay buena comunicación tanto en el personal como con la población y el respeto es primero que todo; es recíproco, hay una buena convivencia interna”. Desde el Área Técnica se coincide con esta percepción, señalando que las relaciones son buenas, especialmente si se piensa que los internos de esta Unidad vienen a prepararse para su vida post penitenciaria.

Los internos, en tanto, señalan que la relación con el personal de Gendarmería es buena y subrayan que esta Unidad es pequeña y no se observan mayores conflictos. De acuerdo con la información recogida, las situaciones de violencia no son recurrentes en este recinto. Al respecto, uno de los profesionales señala un solo caso de violencia que se produjo en la cocina, pero que no pasó a mayores. Por su parte, un funcionario coincidió en que esta Unidad Penal no presenta niveles de conflictividad importantes. Dice que, en caso contrario, se activa un protocolo que consiste, en primer lugar, separar a los internos, luego conversar con ellos para remarcarles la importancia de una buena conducta y, por último, dejar constancia de estos episodios en su hoja de vida.

8. Disciplina y sanciones

Se menciona que los internos que están en la Unidad tienen buena conducta, porque saben que si tienen muchas faltas se les traslada a otro recinto penitenciario o se les devuelve a la Unidad de origen. En cuanto a faltas por porte de teléfono celular, el entrevistado responde que en la Unidad no se dan esos casos, ya que tienen el acceso al teléfono público.

Respecto de las sanciones al personal, se afirma que, por el momento, no hay sumarios en curso ni tampoco investigaciones administrativas por malos tratos. En todo caso, sí explicita que existe un sistema de sanciones cuando se producen agresiones de parte de funcionarios a internos: “Las sanciones a los funcionarios son de acuerdo a lo que arroje la investigación en el sumario correspondiente. Viendo las causales o la gravedad de los hechos ahí se va viendo qué tipo de sanción le correspondería al funcionario”.

En el caso de situaciones de violencia cometidas por internos contra funcionarios, se informa que si se comprueba la agresión, “se sanciona en su hoja de conducta, con el traslado de unidad [...] en este tipo de instancias se le pide la declaración a todos los participantes, por tanto se escucha a ambas partes”. Si las agresiones son entre internos, detalla que existe un mecanismo de sanción que es conocido por todo el personal.

Sobre el procedimiento que deben seguir los internos que acusan a funcionarios por malos tratos, se indica que la persona debe dar cuenta del episodio a la Guardia Interna y luego el jefe de Unidad toma constancia del testimonio. Una vez que la jefatura está informada del asunto, puede ordenar una investigación para esclarecer los hechos, determinar a las personas involucradas y valorar si la pesquisa amerita —debido a su gravedad— una denuncia ante el Ministerio Público.

Cabe mencionar que el penal no cuenta con un formulario donde los internos puedan estampar denuncias o reclamos y tampoco dispone de buzones visibles para ello.

Según lo declarado por internos y gendarmes, en el recinto no se producen tratos vejatorios hacia las personas privadas de libertad, tales como golpizas, la práctica denominada *pago al contado*, ni sometimiento a ejercicios físicos. Tampoco han tenido casos de corrupción a denunciar ante el Ministerio Público.

Tabla N° 8* N° de faltas año 2016		Tabla N° 9* N° de internos según conducta año 2016	
	Hombres		Hombres
Graves	7	Muy buena	18
Menos graves	-	Buena	4
Leves	-	Regular	-
		Mala	-
		Pésima	1

Fuente: Estadísticas de Gendarmería de Chile

*No se incluye la población juvenil

Tabla N° 10 Delitos intrapenitenciarios denunciados ante el Ministerio Público año 2016	
Número de delitos intrapenitenciarios denunciados por internos en contra de funcionarios/as	0
Número de delitos intrapenitenciarios denunciados por funcionarios/as en contra de internos	0

Fuente: Entrevista a jefe de la Unidad Penal

9. Relación con el mundo exterior

En esta Unidad Penal no hay locutorios. Los días de visitas en el penal se encuentran divididos en dos: visitas a internos en general y visitas a internos mapuche; las primeras se concretan los días martes y jueves entre las 14:00 y 16:00 horas; y las segundas están establecidas los miércoles y sábados entre las 10:00 y 16:00 horas. Los días domingo, en tanto, ambos grupos pueden recibir visitas en los mismos horarios que los otros días. Los lunes y viernes no se efectúan visitas en el CCP.

Se afirma que no se producen aglomeraciones durante el ingreso, por lo que no es necesario priorizar la entrada de mujeres embarazadas o personas de la tercera edad. Agrega que el proceso de revisión de las visitas lo realiza el personal designado, el cual —recalca— consiste en un registro corporal, y agrega: “La Unidad no cuenta con equipos tecnológicos como en otras unidades; se cuenta por ahora con una paleta detectora de metales, que se le pasa por fuera a la persona y, obviamente, siempre se le da un trato digno”. Insiste que antes de que el funcionario realice el respectivo registro corporal, se le pregunta a la persona si porta algún elemento que haya olvidado que está prohibido y, si es así, se le pide que lo retire del recinto para poder luego ingresar al mismo.

Se informa que este procedimiento dura alrededor de cinco minutos. Las personas visitantes, en primer término, son examinadas en la zona de ingreso, pero luego se realiza un registro más minucioso en la dependencia destinada para ese propósito. La revisión de niños, niñas y adolescentes se realiza en presencia de la persona adulta responsable. Si el/la lactante usa pañales, en el CCP no se le solicita el cambio, según informan funcionarios/as. Una vez finalizado este proceso, las personas pueden dirigirse al lugar donde se concreta la visita.

Los internos entrevistados refuerzan lo expresado por el alcaide (s) y agregan que la revisión de las visitas tiene un carácter superficial y no existen abusos por parte de Gendarmería en el proceso.

En cuanto a las encomiendas, se indica que el proceso se realiza de acuerdo al protocolo establecido y que el objetivo es evitar que ingresen al penal aquellos elementos prohibidos. Se refiere que estos están indicados en los carteles pegados en las paredes de la Unidad.

Se observa que en los carteles figuran alimentos con prohibición, como frutas (excepto naranjas), verduras (solo se aceptan ensaladas en pequeñas porciones), vinagre, sucedáneo de jugo de limón, harina tostada, mariscos y pescados crudos (solo se acepta en conserva), carnes congeladas o crudas, entre otros. En cuanto a los objetos, se señala colonias y cosméticos, medicamentos sin prescripción médica, desodorantes spray y aerosoles; mochilas y bolsos; lentes de sol, guantes, gorros, bufandas; cualquier producto que no posea un envase transparente; cobertores con relleno (material inflamable); ollas, termos, recipientes de vidrio y contenedores metálicos; sustancias como insecticidas y raticidas, entre otros. Toda encomienda se revisa manualmente, pues tampoco poseen los medios tecnológicos para hacerlo de forma diferente.

Además, se prohíbe el ingreso de hombres con pantalones cortos y de mujeres sin ropa interior o vestimenta provocativa, según indica el documento pegado en la pared.

Respecto a las visitas íntimas, para otorgarlas la dupla psicosocial realiza entrevistas a la pareja, además de exigirse requisitos de tiempo. El alcaide (s) dice que si la persona cuenta con todos los requisitos se demora una semana en aprobarse. La Unidad Penal no dispone de una dependencia para visitas íntimas en funcionamiento. Esta se ubicará en la zona de celdas de condenados. Desde la población penal se hizo presente el malestar ante esta situación, porque para ellos es importante contar con este sitio que, según revelan, ha demorado mucho tiempo en ser implementado.

El penal no cuenta con una biblioteca, por lo tanto, los internos no tienen acceso a libros, revistas y diarios mediante este sistema. En todo caso, sus familiares pueden ingresarlos a través de encomiendas, previa revisión y autorización de Gendarmería. Durante el momento de la observación, se aprecia que la mayoría de la población penal posee algún material de lectura (libro, revista, biblia, entre otros).

La Unidad Penal dispone de dos teléfonos públicos ubicados en el sector de Guardia Interna. Se refiere por funcionarios/as que los aparatos son de libre acceso durante el desencierro; sin embargo, los internos manifiestan que para poder hacer uso de ellos deben pedir una autorización al encargado de la Unidad. Asimismo, los condenados, mediante este medio de comunicación,

pueden contactarse con sus abogados/as si lo desean. Por otra parte, también pueden enviar cartas mediante el encargado del módulo de internos.

De acuerdo con la información proporcionada, los internos pueden tomar contacto con sus abogados/as mediante dos sistemas. El primero es a través de la comunicación telefónica y el segundo a partir de la visita que un magistrado realiza todos viernes al penal: “Él [magistrado] pregunta qué necesitan y ahí muchos requieren abogados y se les avisa a ellos o al representante legal para que concurra a la Unidad”. Además, agrega que la Defensoría Penal Penitenciaria visita una vez por semana el recinto, algo que está regulado mediante los lineamientos que llegan desde la Dirección Regional de Gendarmería. Explica, asimismo, que no han tenido privados de libertad migrantes y por ello no cuentan con la experiencia de gestionar el contacto con algún cónsul, pero señala que los instructivos están disponibles en el sistema de Gendarmería.

Sobre los motivos de traslado a otros recintos, el alcaide (s) menciona que son principalmente por aceptación de sus postulaciones a CET. También han trasladado a condenados por faltas, como agresiones a otros internos o posesión de droga.

9.1 Beneficios intrapenitenciarios

Respecto de cómo se informa a los reclusos sobre los beneficios penitenciarios, se indica que los funcionarios que trabajan en labores estadísticas son quienes están a cargo de entregar información acerca de la manera de postular a los diversos beneficios: “Cada vez que un usuario requiere ese tipo de información, es llevado a estadística y allí le informan lo que tiene que hacer o se ve qué es lo que le falta para que pueda postular al beneficio, y así se ha hecho”. Además, se realizan charlas donde dan a conocer los beneficios para aquellos internos que pretendan postular.

En lo referente al beneficio de salida y la lista de espera asociada, el alcaide (s) afirma: “Acá [en el penal] están normadas las fechas en que se realizan los Consejos Técnicos; se hace el Consejo y se ven todas las postulaciones, es una vez al mes [...] los internos van presentando los requerimientos y cuando llega la fecha del Consejo Técnico allí se evalúa [...] también se puede hacer una reunión extraordinaria con el Consejo Técnico, se ha hecho y se ha dado respuesta rápida”.

Con relación a los motivos para rechazar permisos, se informa que se ciñen a los requisitos contenidos en el protocolo: mala conducta e incumplimiento de plazos o tiempo requerido para postular. En todo caso, se señala que la última palabra en este sentido —para otorgar una concesión, por ejemplo— la tiene el alcaide. Asimismo, se detallan diversos motivos por los que se puede suspender un permiso: ser sorprendido en algún ilícito, ingresar con elementos prohibidos y regresar en estado de ebriedad. Se agrega, además, que la revocación de los mismos es facultad del jefe de Unidad.

En el último Consejo Técnico se revisaron 12 postulaciones a beneficios, de las cuales en cinco se solicitaba un traslado al CET cerrado de la Unidad, una un traslado al CET Semi-abierto de Angol, y las otras seis correspondían a solicitudes de beneficios intrapenitenciarios, ya fuese salida dominical (cinco personas) o de fin de semana (una persona). De este último tipo de solicitudes, se otorgó la

salida de fin de semana y otras cuatro salidas dominicales, de manera que al momento de la observación, hay cinco internos con beneficios intrapenitenciarios, según se informa.

Respecto de las postulaciones a los CET de la zona, se menciona que además de requisitos de tiempo, se evalúa que la persona tenga una salud compatible con el tipo de trabajo que desempeñará en el CET. De las seis postulaciones recibidas, en el último Consejo se aprobó que dos internos formarán parte del CET cerrado de la Unidad.

Se indica que la cantidad de beneficios que se entregan en esta Unidad, corresponde a lo que los mismos internos van solicitando, pues no se les puede obligar a postular. Sin embargo, si una persona ya posee los requisitos, se le recomienda postular, dándole a conocer sus posibilidades. El alcaide (s) coincide en que los beneficios otorgados están acorde a las necesidades de la Unidad.

Tabla N° 11 Año 2016 Hombres	Salida controlada al medio libre	Salida de fin de semana	Salida dominical
Número de internos que obtuvieron beneficios de salida	1	7	13
Número de internos que postularon a beneficios de salida	6	10	20

Fuente: Estadísticas de Gendarmería de Chile

10. Derecho a la vida

El CCP está catalogado como un recinto de bajo compromiso delictual. En sus instalaciones no se han registrado actos de violencia que hayan terminado con la vida de algún interno. Tampoco, según la información entregada por el encargado del Área Técnica, se registran suicidios.

11. Derecho a la integridad personal

Se expresa que el CCP al estar catalogado como un recinto de bajo compromiso delictual contribuye a que no haya un clima de agresividad. Cuando se le consulta por el uso de la celda de castigo durante el último año, señala que ya no cuentan con dicha dependencia. Respecto del uso de la fuerza —en caso de ser necesario— y la utilización de elementos disuasivos como gas pimienta, esposas, camisas de fuerza, entre otros, la autoridad manifiesta: “Eso está normado en todo Gendarmería a nivel nacional, a veces van cambiando las instrucciones, pero se va recordando al personal sobre usar la fuerza de manera proporcional, solo cuando lo amerite; se debe hacer primar el diálogo, hacer entender a la persona”.

De acuerdo con la información proporcionada por los internos entrevistados, no se constatan malos tratos, golpes u otro tipo de situaciones que amenacen su integridad física. Además, tampoco hay celda de castigo ni se detecta personas que pasen por ese régimen.

En el CCP existe un registro de actos de violencia, los que se archivan en el parte interno y en el parte de denuncia.

Tabla N° 12 Situación de tortura y malos tratos al interior de la Unidad Penal		
	Sí	No
Existencia de sumarios en contra de funcionarios/as por malos tratos o tortura hacia internos		✓
Existencia de funcionarios/as sancionados/as por Gendarmería como consecuencia de denuncias de tortura o malos tratos		✓
Existencia de procedimiento para facilitar las denuncias de internos por malos tratos o tortura		✓
Existencia de mecanismo para garantizar la seguridad de internos que denuncian a funcionario/a por malos tratos o tortura		✓
¿Estas denuncias han sido oportunamente puestas en conocimiento del Ministerio Público o Tribunales de Justicia?	No aplica	No aplica

Fuente: Entrevista a jefe de la Unidad Penal

12. Derecho a la salud

La enfermería del CCP está a cargo de un paramédico, que es el único profesional que trabaja en la enfermería, por lo tanto, no se dispone de atención las 24 horas del día. El horario de consulta se inicia a las 08:30 y termina a las 17:00 horas, de lunes a viernes. Existe un médico en la Dirección Regional que solo asiste a la Unidad en casos justificados, según se indica, de forma que no tiene un horario estable para atender a la población penal. En caso de necesidad de atención dental, el paciente se deriva a Angol. Respecto de especialidades como traumatología y oftalmología, las horas se tramitan internamente y se coordinan con instituciones médicas de Angol, ya que el Hospital de Collipulli no cuenta con este tipo de consultas.

Para la atención de la población penal se cuenta con un box que dispone de una camilla, instrumentos para tomar la presión, monitor con pulsómetro y termómetros; no se observan equipos de esterilización. Esta dependencia no tiene una ventilación adecuada —carece de ventanas— y el aire fresco solo proviene de la puerta que da a un pasillo, por lo cual tampoco hay ingreso de luz natural (solo posee luz artificial). Se repara en la presencia de un lavamanos y elementos de aseo; asimismo, hay una zona limpia y otra sucia (posee basureros). La higiene del lugar es adecuada.

El sistema de calefacción de la enfermería consiste en una estufa a gas. Por otra parte, este espacio cuenta con una mesa y silla usada por el paramédico, además de archivadores y elementos para realizar los registros correspondientes. Este lugar también posee estantes para almacenar medicamentos, que consisten en muebles de metal con puertas de vidrio en buenas condiciones. Asimismo, hay separadores de ambiente o biombos y artefactos como refrigerador, hervidor y lámparas.

Además, la enfermería tiene a su disposición un baño que es utilizado por el paramédico, el que se encuentra contiguo al box de atención, en un cubículo cerrado con puerta. Cuenta con un inodoro, lavatorio y ducha. Los tres artefactos no presentan filtraciones. Cabe mencionar que la ducha está en desuso y carece de cortina. Hay disponibilidad de agua fría y caliente; asimismo, se advierten elementos como toalla, jabón y artículos de limpieza. El lugar está aseado —se limpia diariamente— y no se perciben malos olores. Hay un extractor de aire ubicado en la parte superior del baño. No se visualizan marcas de humedad.

Según el protocolo de atención, los internos que acceden a la Unidad deben someterse a un examen de ingreso y completar una ficha médica. También se realizan en esta dependencia, en caso de ser necesario, evaluaciones físicas y de salud mental. Además, se adjuntan controles anteriores si son pertinentes. Estas evaluaciones las realiza el paramédico. Por otra parte, a los pacientes atendidos no se les entrega un comprobante de respaldo por la consulta, pero sí queda un registro en el historial clínico del privado de libertad. Todas las consultas se realizan en presencia de un/a gendarme. Cabe mencionar que en esta enfermería, y en el penal en general, no están dadas las condiciones de infraestructura para el desplazamiento de personas en situación de discapacidad física.

Se indica que todos los meses se efectúa un inventario de los medicamentos e insumos disponibles, lo que permite reponer aquellos que han sido utilizados. Esta información se envía posteriormente a Gendarmería Regional donde un químico farmacéutico evalúa la solicitud y requerimientos del penal. Los internos que están sometidos a un tratamiento psiquiátrico, se atienden en el Hospital de Collipulli y los medicamentos son retirados por el personal de Gendarmería. En la Unidad Penal estas medicinas, y la entrega de sus respectivas dosis a los residentes, son administradas por la sección de enfermería.

Respecto de la vacunación de internos, al momento de la observación, hay una campaña de vacunación contra la Hepatitis B, tanto para internos como para el personal de Gendarmería. Enfermería mantiene una estadística de las vacunaciones realizadas y el registro de las personas que las recibieron.

Se informa que tiempo atrás se realizó un examen preventivo a la población penal para detectar posibles casos con VIH, que concluyó que no había personas portadoras. Respecto al mismo tema, de forma esporádica se realizan sesiones informativas individuales a los internos, como consta en un documento enviado desde la enfermería a la Dirección Regional.

En caso de una urgencia en la noche o fin de semana se llama al 131 (SAMU), servicio que se encuentra a una distancia de cuatro cuerdas del recinto penitenciario. Si hay internos con problemas de salud complejos, estos son evaluados en el hospital. Se informa que hay un vehículo disponible para el traslado de personas enfermas a un hospital; otra alternativa es solicitar la colaboración del SAMU si la situación lo amerita. En este sentido, los internos expresan que cuando reciben atención médica fuera del penal, salen con grilletes.

Según lo declarado por el paramédico, las relaciones con los internos son buenas, y los internos coinciden en esta apreciación, y no se registran conflictos importantes ni emergencias. En caso de que ocurran riñas, el personal de Gendarmería es el encargado de calmar a los internos y llevarlos —si presentan heridas, por ejemplo— a enfermería para que los evalúe el paramédico.

Por otra parte, la sección de enfermería tiene a su cargo la entrega de preservativos; estos se distribuyen a los condenados que tienen el beneficio de salida y que son atendidos en esta dependencia.

Asimismo, los internos pueden ingresar medicamentos, pero estos deben acompañarse con su respectiva receta y, además, estar autorizados por la Guardia Interna.

Con relación a trastornos psiquiátricos, el recinto cuenta con un registro estadístico mensual de casos. Si el paramédico detecta la necesidad de un tratamiento, se solicita una hora en el sistema público de la zona. No se cuenta con los profesionales adecuados en el ámbito de salud mental, tal como un/a psiquiatra de forma estable en la Unidad, ni psicólogo/a.

En este penal no se han registrado casos de violación. De acuerdo con el protocolo, se informa que si esta agresión ocurriera, el afectado sería trasladado, en primer término, al Hospital de Collipulli para constatar lesiones y, posteriormente, a Angol para someterse a los exámenes pertinentes. Una vez concluida esta etapa, se elaboran los informes requeridos.

13. Derecho a petición y reclamos

En este penal no hay buzones de sugerencias y reclamos, por lo que estas inquietudes deben ser canalizadas en forma verbal o escrita a través del encargado del módulo correspondiente. Según el alcaide (s), en forma diaria —durante el desencierro— se reciben los requerimientos de los reclusos y se les responde dependiendo del requerimiento, pudiendo hacerse de forma inmediata o dentro de 48 horas aproximadamente. El formato de respuesta también dependerá del requerimiento, pudiendo hacerse de forma oral o escrita.

En caso de que los privados de libertad lo requieran, pueden solicitar una audiencia con el jefe de la Unidad, las cuales se otorgan una vez a la semana. Este trámite se realiza de igual forma a través del gendarme encargado del módulo.

También es posible comunicarse con abogados/as para gestionar sus peticiones o reclamos, para lo cual la persona reclusa debe solicitar formalmente una hora (escrito). La Unidad Penal recibe reclamos y sugerencias de parte de las visitas en el sector de la recepción del recinto, a través de la OIRS (Oficina de Información, Reclamos y Sugerencias).

14. Programas de reinserción

De acuerdo con lo expresado por entrevistados el CCP cuenta con un plan de intervención a cargo de una psicóloga y una asistente social que asisten una vez a la semana; este programa tiene el propósito de apoyar a los internos en la reinserción. Cada una de las profesionales interviene con la finalidad de mejorar las habilidades de los internos; si es pertinente, se les presta ayuda para que modifiquen sus conductas adictivas (abuso del alcohol y drogas, por ejemplo) y de este modo se preparen para postular a beneficios y tener un buen desempeño en el medio libre.

Se refiere que existe una carpeta por cada interno, en la que se registra todo el plan de trabajo y los programas a los que va postulando la persona.

14.1 Programa educacional

Se expresa que el penal no cuenta con una escuela, lo que atribuye a que la Unidad Penal recién está comenzando a operar y a la poca cantidad de población penal. Dice que se encuentran realizando las gestiones pertinentes ante el Departamento de Educación Municipal para implementar los cursos requeridos por los internos. No obstante, el alcaide (s) menciona que existen dos salas de clases.

Al momento de la observación, se informa que hay cinco internos inscritos para rendir exámenes libres, tanto en enseñanza básica como media, para que puedan nivelar sus estudios.

14.2 Programa psicosocial

Desde el Área Técnica se indica que esta sub área es la que necesita más atención y mejoras. Tal como se señaló en el punto Programas de reinserción, la dupla psicosocial, que asiste una vez por semana al penal de manera separada, desarrolla un plan de trabajo con cada uno de los internos, que responde a los requerimientos individuales y al diagnóstico que se establezca. Cabe mencionar que no se informa sobre en qué consisten dichos programas y solo se comunica que toda la información se encuentra contenida en la carpeta personal de los residentes. Además, se revela que no hay programas para fortalecer el vínculo entre los padres y sus hijos/as.

Se refiere que existe un taller de deportes, a cargo de un profesor que lo imparte tres días a la semana y que genera un plan de trabajo con los internos del recinto. Entre los implementos para desarrollar las actividades programadas se contabilizan balones de fútbol y una mesa de ping-pong, entre otros.

14.3 Programa de capacitación laboral y talleres

Se indica que todos los privados de libertad en el CCP pueden solicitar la autorización para trabajar en los talleres existentes en la Unidad, lo que incluye el taller de hortalizas (invernadero) en el que trabajan algunos internos del CET.

Se señala que todos los internos realizan algún trabajo o labor, lo que aceptan de forma voluntaria. En palabras del entrevistado, esto le permite a los internos poder decir que están mejorando sus conductas, ya que se están capacitando o trabajando, de forma que les sirve para obtener

beneficios. Menciona que en total, si se suman los internos que trabajan en talabartería, mueblería y CET, son 16 personas.

a) Capacitaciones en oficios y cursos (distinto de CET)

De acuerdo con lo que se comunica, durante el año 2016 no se han realizado capacitaciones en oficios, pero sí se proyecta desarrollar una capacitación de trabajo en madera que comenzaría en marzo de 2017.

b) Talleres autogestionados

El CCP cuenta con un taller de talabartería, que es de carácter independiente. Gendarmería solo autoriza el uso del espacio y el ingreso de materiales, pero no dispone de recursos para apoyar el desarrollo de este programa.

Las labores se ejecutan de lunes a viernes, de 10:00 a 12:00 y de 13:00 a 16:00 horas. Los sábados y domingos a veces también trabajan, pero en un horario más acotado. Se reciben en el taller alrededor de 100.000 pesos a la semana (en promedio), cantidad que no está sujeta a descuentos debido a que se trata de un taller independiente. Estos ingresos les permiten comprar materiales y así seguir desarrollando tareas ya que se reciben pedidos.

c) Trabajo en secciones laborales (CET, panaderías u otros)

El CCP cuenta con un CET que desarrolla dos rubros: un taller de madera y la producción de hortalizas bajo plástico (invernadero).

El taller de madera se despliega en un espacio independiente y es utilizado por cuatro internos del recinto. Dispone de electricidad permanente y los cables y conexiones se aprecian en buen estado; además, hay luz natural suficiente para que puedan desempeñar sus labores. La limpieza del lugar es adecuada —se observa un basurero fuera del taller— y no se detectan marcas de humedad en las paredes ni el techo.

Además, el taller dispone de herramientas operativas y en buen estado. El lugar no cuenta con extintores. Asimismo, los internos utilizan elementos de protección personal, como antiparras y protector de oídos.

En este espacio se confeccionan sillas, mesas, juegos de comedor, muebles para el hogar y oficinas, dependiendo de la demanda de productos. También se elaboran artesanías, principalmente tallados.

Ante la consulta detallan que trabajan los siete días de la semana, de 10:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 16:00 horas, pero no asisten a su labor en caso de que se estropee alguna máquina; además, explican que cuando un interno se enferma no hay reemplazo y en esa situación cada uno avanza con un pedido en específico. Por esta actividad se les paga por trabajo entregado. Todos los costos de materiales e insumos los asume el CCP.

Otra actividad que contempla el CET es un invernadero que se ubica en un patio interior del recinto, donde se desarrolla el cultivo de hortalizas bajo plástico. Esta actividad se efectúa de lunes a viernes,

de 10:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:00 horas. A esta ocupación pueden acceder todos los internos que cumplan con los requisitos estipulados por Gendarmería.

Como el taller se localiza en el exterior, posee suficiente luz natural, sin requerir conexiones eléctricas. La limpieza del lugar es adecuada y se observa un basurero con ruedas para mantener el aseo del lugar.

En el invernadero se utiliza el mecanismo de riego por goteo y dispone de todas las herramientas necesarias para el trabajo (palas, azadón, picotas, rastrillo, entre otras). Además, el penal dispone de cuatro estanques de agua para apoyar el riego del invernadero, lo que se consiguió gracias a un proyecto, al igual que las herramientas y la ropa de trabajo.

Son dos los internos que trabajan en el invernadero; uno de ellos está a cargo de toda la producción, y recibe un sueldo de *maestro* que fluctúa entre 75.000 y 85.000 pesos mensuales (algo que depende de las ventas). El residente explica que en ocasiones recibe como incentivo el 15 % aproximado del valor de cada venta. El otro interno, en tanto, cumple el rol de ayudante. Un funcionario de Gendarmería está a cargo de la comercialización de los productos. Los trabajadores reciben un pago mensual por su labor y se les pagan sus imposiciones más un depósito en su libreta. Se manifiesta que se le entrega una copia de sus liquidaciones de sueldo y que en caso de enfermedad se ausenta de su labor sin problemas.

d) Trabajo para la Unidad Penal

Los internos que trabajan para la Unidad lo hacen durante toda la semana (cuentan con un día libre) en un horario que comienza a las 09:00 y finaliza a las 16:30 horas; además disponen de una hora para almorzar. En caso de recibir visitas, pueden establecer un cambio de turno con otro. El encargado de esta sección recibe una remuneración aproximada de \$65.000 y los ayudantes \$45.000 por sus respectivos servicios.

14.4 Programa de tratamiento de drogas

No se dispone de un programa de tratamiento de drogas, debido a que no se han detectado casos y que tampoco han descubierto alcohol en los allanamientos realizados.

Por otra parte, en el Área Técnica se indica que en los allanamientos habituales no se ha encontrado alcohol en las celdas, ni drogas de otro tipo.

Se explica que no se dispone de un catastro de personas que presenten un consumo problemático de drogas o un programa de prevención del consumo, pero que sí sería interesante desarrollar. Debido a que la población penal es reducida no hay problemas de drogas y que, al momento de la observación, solo existen entre 8 a 10 personas que ingresaron al recinto penal con un consumo abusivo de alcohol.

Se agrega que la dupla psicosocial aborda de manera individual aquellos casos más problemáticos, pero que también es difícil atender a toda la población, considerando que las profesionales solo asisten una vez a la semana a la Unidad Penal, debiendo durante su jornada efectuar visitas sociales

en terreno y responder consultas de los internos y sus familias. De esta forma, los recursos humanos que disponen son insuficientes.

15.Recomendaciones

a) Recomendaciones de corto plazo (dentro del plazo de seis meses)

1. Mejorar las condiciones de las celdas de las personas privadas de libertad. Reparar las instalaciones eléctricas fuera de servicio, en específico la falta de ampolletas.
2. Garantizar la privacidad de la población penal al hacer uso de las instalaciones sanitarias, en especial la ducha.
3. Mejorar las condiciones de higiene y salubridad de los baños. Reparar las instalaciones sanitarias (duchas, lavatorios de los baños colectivos). Proveer suficientes útiles de aseo en duchas. Asegurar disponibilidad de papel higiénico y jabón en todos los baños, incluyendo el de visitas. Agregar basureros en el baño mismo. Mejorar las condiciones en cuanto a filtraciones de agua y humedad.
4. Facilitar la comunicación entre internos y sus familiares o cercanos. Agilizar el contacto y permitirlo directamente vía telefónica.
5. Establecer un canal de comunicación seguro y eficiente para que las personas privadas de libertad puedan presentar sus peticiones y reclamos a la autoridad del penal por escrito. Implementar formularios y un sistema de buzones a los que una sola una persona encargada pueda acceder, de forma que se resguarde el anonimato y privacidad.
6. Implementar un sistema de prevención de riesgos en la Unidad Penal, que contemple instalar extintores de incendio en un lugar accesible para internos y funcionarios/as en toda la Unidad Penal, especialmente en el segundo nivel. Instalar extintores de incendios adecuados a los materiales existentes en los talleres de trabajo, incluyendo *carretas*.
7. Asegurar que todas las personas privadas de libertad tengan acceso a revistas, diarios y libros que les permitan mantenerse en contacto con el mundo exterior.
8. Establecer un procedimiento para la aplicación de sanciones que contemple una instancia en que se escuche a las personas privadas de libertad antes de aplicar una sanción, como también la posibilidad de apelar ante el superior jerárquico de la autoridad que la impone.
9. Establecer normas claras sobre el traslado de personas a otras unidades penitenciarias, procurando en todo momento privilegiar sus preferencias y el contacto permanente con su familia. En ningún caso se puede utilizar el traslado como sanción extrarreglamentaria o amenaza.
10. Establecer un procedimiento seguro para que las personas puedan presentar denuncias en contra de funcionarios/as que cometen abusos o en contra de otros internos. El procedimiento debe contemplar la adopción de medidas para evitar represalias en contra de la persona que presenta una denuncia, además de asegurar el anonimato de la persona denunciante. Implementar un sistema de buzones a los que una sola persona encargada pueda acceder, de forma que se resguarde el anonimato y privacidad.

11. Mejorar la alimentación de los internos, de forma que se mantengan menús especiales para aquella población que requiera dietas especiales y se proporcione cubiertos y platos para comer la comida que se les entrega. Disminuir las horas entre la última comida del día anterior y la primera del día siguiente.
12. Mejorar las instalaciones de la cocina. Mejorar su ventilación. Poner las certificaciones sobre las desinfecciones periódicas en un lugar visible. Suministrar ropas de seguridad a los internos que trabajen en estas dependencias, específicamente guantes y mascarillas.
13. Garantizar el acceso a salud de las personas privadas de libertad. La consulta médica debe realizarse solo entre el personal de salud y el interno (sin gendarmes).
14. Mejorar la coordinación de la Unidad Penal con el sistema público de salud, para asegurar una atención oportuna y de calidad a las personas privadas de libertad.
15. Cumplir con los derechos y deberes de los pacientes, informándoles de manera verbal y escrita sobre sus enfermedades, tratamiento y atenciones realizadas en dependencias del penal y en el sistema público.

b) Recomendaciones de mediano plazo (dentro del plazo de doce meses)

16. Garantizar el acceso a salud a las personas privadas de libertad. Asegurar la presencia de personal médico general y de las especialidades más necesitadas por la población penal. Incrementar el número de personal médico, de manera que exista un funcionario siempre disponible. Mejorar la calidad de la atención de salud.
17. Mejorar la infraestructura e instrumentos médicos de la enfermería. Implementar un box para tratamiento y estabilización. Mejorar la ventilación.
18. Capacitar al personal uniformado y civil en materia de derechos humanos. Proveer educación e información completa sobre la prohibición de tortura.
19. Implementar un sistema de calefacción central en el recinto.
20. Implementar un sistema de agua caliente en el recinto.
21. Resguardar la integridad física y psíquica de las visitas, esto es habilitar un baño para uso exclusivo de ellas.
22. Hacer más dignas las condiciones de ingreso de visitas. Esto es privilegiar la revisión de visitas por medios tecnológicos. Adquirir nuevos elementos tecnológicos de revisión.
23. Garantizar el acceso al derecho a recibir visitas íntimas. Establecer criterios inclusivos en el ejercicio del derecho. Permitir que parejas del mismo sexo puedan hacer uso del derecho. Habilitar dependencias para visitas íntimas
24. Garantizar el derecho a la educación de las personas privadas de libertad, de forma que se habilite un establecimiento educacional. Contratar más profesores y profesoras.
25. Implementar una biblioteca
26. Habilitar teléfonos públicos en los espacios comunes, a los que puedan acceder los internos en horas de desencierro. Si bien hay teléfonos, se recomienda que el acceso sea libre.
27. Acondicionar los espacios comunes para las horas de desencierro de los internos. Habilitar un techo en parte del patio que permita evitar condiciones climáticas como lluvia o sol fuerte. Tener sillas y mesas para todos los internos en los patios.

c) Recomendaciones de largo plazo (dentro del plazo de dieciocho meses)

28. Garantizar el derecho al trabajo de las personas privadas de libertad. Aumentar el acceso a los programas de capacitación y trabajo, de forma que se contribuya en el proceso de reinserción de los internos, sugiriendo que sea lo más inclusivo posible. Aumentar significativamente las ofertas de trabajo, la que debe ser diversa.
29. Asimilar las condiciones laborales de los internos lo más posible al medio libre, considerando remuneración, claridad en pagos y descuentos, medidas de seguridad en el trabajo.
30. Aumentar significativamente los programas de reinserción. Establecer un programa de rehabilitación de drogas. Contratar profesionales especializados en el área técnica ya que cuentan con profesionales que concurren una vez a la semana.
31. Respetar y garantizar el derecho a la integridad física de los internos a través de la implementación de cámaras de vigilancia en toda la Unidad Penal.